



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 1 de 7
Número de auditoría: 03/2023
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 00.0
Monto fiscalizado: 00.0
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYHT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
350 – Estímulo al personal académico

INCONSISTENCIAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PROPORCIONADA RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE NIVELES DE ESTÍMULOS Y A LA EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS

DEBER SER:

Líneamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnológico de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO)

Capítulo VIII De la evaluación para el otorgamiento de los estímulos

5. Disposiciones generales

...

II. El Consejo Académico evaluará al personal académico para el otorgamiento de estímulos con base a la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae
- b) Informe de labores del último año
- c) Todos aquellos requerimientos que establezca el Consejo Académico.

IV. El Consejo Académico recomendará a la Dirección General la asignación de los estímulos con base en la siguiente clasificación:


NIVEL DE ESTÍMULOS FISCALES	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES
A	12 - 14
B	9 - 11
C	5 - 8
D	1 - 4
NIVEL DE ESTÍMULOS PROPIOS	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES
E	12 - 14
F	9 - 11
G	5 - 8
H	1 - 4

Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 3 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.


Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/SG/179/2023 del 24 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, **de la cédula de resultados 01**, se observaron 5 hallazgos, de los cuales, **quedaron aclarados del 1 al 4.**



En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en el hallazgo 5 que fue ratificado en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Secretaría General, se realicen las siguientes acciones:

Handwritten signatures and initials in blue ink.


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA Municipio de Villa Rica</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 2 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--	---


<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 - Estímulo al personal académico</p>
---	---

<p>V. Una vez que el Consejo Académico asigne el nivel de estímulos al personal científico y tecnológico, éste permanecerá en él, hasta que, el Consejo Académico emita una modificación.</p> <p>VI. La Dirección General de CentroGeo, con base a la disponibilidad presupuestal de recursos fiscales y autogenerados autorizará el monto de estímulos para el personal científico y tecnológico.</p> <p>6.-Proceso de evaluación</p> <p>La aplicación de los criterios generales y la definición de criterios específicos son responsabilidad del Consejo Académico del CentroGeo.</p> <p>...</p> <p>El proceso de evaluación que realiza el Consejo Académico, se basa en el análisis de las actividades, los logros y las habilidades del personal científico y tecnológico...</p> <p>Capítulo IX Forma de pago de los estímulos</p> <p>...</p> <p>10.-El monto de los estímulos para el personal que resulte beneficiado, se otorgará con base en la evaluación de resultados que para cada caso se establece en el Capítulo VIII de los presentes lineamientos.</p> <p>11.-En todos los casos, por los estímulos que recibe el personal científico y tecnológico, el CentroGeo realizará la retención, al personal que los recibe, de los impuestos que correspondan conforme a las disposiciones fiscales aplicables y su entero correspondiente.</p> <p>12.-La aplicación de los estímulos al personal beneficiado, se llevará a cabo dentro de ejercicio fiscal en el cual se aprueben y autoricen, con base en el calendario que para el efecto dé a conocer la Dirección General.</p> <p>...</p>	<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 5:</p> <p>La Secretaría General deberá realizar las adecuaciones en la normatividad vigente, o en su caso, establecer mecanismos de supervisión y control para prevenir y comprobar que se cuente con los informes de labores, la evaluación del desempeño correspondientes y, demás evidencia documental.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.</p> <p>Fecha de Firma: 12 de diciembre de 2023</p> <p>Fecha Compromiso: 01 de marzo de 2024</p>  <p>Dr. Pablo López Ramírez Director General Interino del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>
--	---



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN</p>  <p>2023 Francisco VILELA ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 3 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	--	---


<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estimulo al personal académico</p>
---	---

<p>SER:</p> <p>De la revisión a la documentación proporcionada (oficios, Actas de las sesiones realizadas por el Consejo Académico y del soporte documental de las mismas), para la justificación del otorgamiento y pago del estímulo a 45 científicos y tecnológicos (personal académico) del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial. A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, se observó lo siguiente:</p> <p>Hallazgo 1: El Área auditada proporcionó el oficio número CentroGeo/5G/CA/008/2020 del 17 de diciembre de 2020, un anexo nombrado "ii Asignación de niveles de estímulos para el personal científico y tecnólogo para el año 2021" y Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 09 de diciembre de 2020, en dicho oficio se señala que con Acuerdo CA-0350-20-08 "El Consejo Académico... por unanimidad de votos opinó favorablemente a la canalización de los niveles de estímulos con recursos fiscales y autogenerados al personal científico y tecnólogo para el año 2021"; sin embargo, el acta citada carece de una firma y no se tuvo a la vista el anexo de referencia con la formalidad de las rubricas de los integrantes del Consejo Académico, por lo que, no se pudo constatar que se tratara del mismo documento.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>La carencia de una firma en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Académico del CentroGeo, se debe a que a dicha sesión el Dr. Christian Lemaitre León, Vocal de dicho órgano colegiado, tal cual se refleja en el acuerdo ACUERDO: CA-0350-20-01 referente a que, una vez verificado el quórum legal por la Secretaría Técnica, declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2020, encontrándose presentes ocho de un total de nueve Consejeros.</p> <p>Por lo que hace al anexo "ii Asignación de niveles de estímulos para el personal científico y tecnólogo para el año 2021", he de precisar que las rubricas en dicho documento no son una formalidad exigida en normatividad alguna.</p>	 <p>Lic. Landis Córdova de la Cruz Secretaría General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>
---	--

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 4 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	--	---


<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estímulo al personal académico</p>
---	---

<p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Derivado a la argumentación del área, este Órgano Fiscalizador da por explicado este punto, determinando la aclaración de lo correspondiente al hallazgo 1 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 2: El oficio número CentroGeo/SC/CA/004/2021 del 30 de abril de 2021, con un anexo nombrado "Anexo 1 – Propuesta de ingreso de personal investigador y tecnólogo en el CENTRO", el cual no es coincidente en la fecha de aplicación (01 de abril de 2021), con la señalada en el Acta Segunda Sesión Ordinaria de 2021 del Consejo Académico, celebrada el 30 de abril del mismo año, Acuerdo: CA-0250-21-03 la cual indica que sean aplicados los niveles de estímulos autorizados a partir del 01 de mayo de 2021; además, el acta citada carece de una firma.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Por error involuntario, en el documento "Anexo 1 – Propuesta de ingreso de personal investigador y tecnólogo en el CENTRO" se señaló en la columna "A partir de" la fecha 01/04/21 (primero de abril de dos mil veintiuno), siendo lo correcto el ingreso a partir del 01/05/2021 (primero de mayo de dos mil veintiuno), como está descrito en el contenido del oficio CentroGeo/SC/CA/004/2021, como esta descrito en el contenido del oficio CentroGeo/SC/004/2021 y en el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el 30 de abril en la Ciudad de México.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Derivado a la argumentación del área, este Órgano Fiscalizador da por explicado este punto, determinando la aclaración de lo correspondiente al hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.</p>	<p style="text-align: right;">   </p>
--	--


 <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 5 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estimulo al personal académico</p>
---	---

<p>Hallazgo 3: El Área Auditada proporcionó el oficio número CentroGeo/SC/CA/002/2022 del 03 de marzo de 2022, con un anexo nombrado "Anexo 1 – Propuesta de ingreso de personal investigador y tecnólogo en el CENTRO"; sin embargo, no corresponde con el señalado en la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del 2022 del Consejo Académico, Acuerdo: CA-0150-22-06 cual cita que por unanimidad de votos opina y recomienda al Director General los ingresos y promociones del personal, con los niveles de estímulos propuestos a partir de las vigencias indicadas.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Por un error involuntario, a través del oficio número CentroGeo/SC/124/2023 de fecha 17 agosto de 2023, se envió el anexo incorrecto del oficio CentroGeo/SC/CA/002/2022 de fecha 03 de marzo de 2022. Anexo al presente se acompaña el documento correcto, mismo que fue remitido en su momento a la Dirección de Administración.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Este Órgano Fiscalizador verificó el documento proporcionado quedando justificado este punto, determinando la aclaración de lo correspondiente al hallazgo 3 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 4: No se localizó el curriculum vitae de ninguno de los 45 científicos y tecnólogos (personal académico) del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo), como lo señala la normatividad vigente.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Se anexan los curriculums vitae del personal académico sujeto a la evaluación del periodo 2021-2022.</p>	<p style="text-align: right;">MVA P</p> <p style="text-align: right;">P</p>
---	---



FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA



2023
Francisco
VILLA

Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 6 de 7
Número de auditoría: 03/2023
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 00.0
Monto fiscalizado: 00.0
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYHT
Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estímulo al personal académico

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Este Órgano Fiscalizador verificó los documentos proporcionados quedando justificado este punto, determinando la **aclaramiento de lo correspondiente al hallazgo 4 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 5: No se localizó el expediente o documentación relativa a 3 científicos y tecnólogos, por lo que no fue posible constatar que, se contara con los informes de labores y evaluación del desempeño 2021-2022 correspondientes.

Cons.	Número de empleado	Nombre	Puesto
1	1098	Nora Leticia Frias Melgoza	Tecnico Titular "B"
2	1099	Analy Mendoza Rosales	Asistente de Investigador "A"
3	1100	Mario Alberto Paez Bernal	Tecnico Titular "C"

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Al respecto, me permito informarle que, al momento de realizar el requerimiento de los informes de Labores al personal académico, el personal enlistado ya no se encontraba laborando en la institución, razón por la cual no fue posible requerirles los mismos ni emitir su evaluación del desempeño correspondiente al periodo 2021-2022. En los casos de la Dra. Frias Melgoza y la Lic. Mendoza Rosales, debido a sus renunciaciones, y por lo que hace al Mtro. Páez Bernal, debido a su fallecimiento en el mes de diciembre de 2022.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Con relación a lo manifestado por el área auditada, este Órgano Fiscalizador advierte que el caso es justificado y en los 2 restantes relativos a las renunciaciones existe incumplimiento a lo señalado en los Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del

PCL

 <p>2023 FRENTE VILA</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 7 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estimulo al personal académico</p>
---	---

<p>personal científico y tecnológico de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO), Capítulo VIII De la Evaluación para el otorgamiento de los estímulos, numeral 5 Disposiciones Generales, fracción II.</p> <p>Toda vez que, para el otorgamiento de estímulos se debe contar con la evidencia documental indubitadamente; por tal razón, es importante que el área considere dichas situaciones y establecer en la normatividad, o en su caso, implementar mecanismos de supervisión y control que permitan invariablemente contar con los documentos correspondientes.</p> <p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 5 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, artículo 310.</p> <p>Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnológico de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO).</p>	<p style="text-align: right; font-size: 2em; color: blue;">214</p>
---	--



C.P. Gabriela Licona Luna
Auditora



Dr. Joaquín Solís Arias
Titular del Órgano Interno de Control Específico

Ramo: 38 CONACYHT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 350 - Estímulo al personal académico

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración

FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE LOS MONTOS ASIGNADOS PARA EL PAGO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO

DEBER SER:

Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnológico de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROCEO)

Capítulo VI Del financiamiento

3. Fuentes de financiamiento

Con base en los presentes lineamientos, sólo existen tres fuentes de financiamiento para el pago de estímulos, mismos que consisten en lo siguiente:

- I. Recursos fiscales autorizados dentro del presupuesto del CentroGeo.
- II. Recursos propios autorizados.
- III. Los otorgados a través del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CentroGeo.

Capítulo VII De los estímulos

4. El CentroGeo podrá otorgar a su personal Científico o Tecnológico:

- I. Estímulo por proyecto (productividad).

Con sujeción a lo establecido en los presentes lineamientos, el CentroGeo otorgará al personal científico y tecnológico un monto mensual, hasta por el equivalente a 14 veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, con cargo a recursos fiscales, en el marco del presupuesto autorizado y de las disponibilidades presupuestales del mismo.


Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 3 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.

Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/SC/179/2023 del 24 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, **de la cédula de resultados 01, se observaron 5 hallazgos, de los cuales, quedo aclarado el hallazgo 3.**


En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en **los hallazgos 1, 2, 4 y 5** que fueron ratificados en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Secretaría General, se realicen las siguientes acciones:

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

1111



FUNCIÓN PÚBLICA



2023
FERIA DE
VILLA

Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 2 de 13

Número de auditoría: 03/2023

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: 00.0

Monto fiscalizado: 00.0

Monto por aclarar: 0.0

Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYHT

Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 - Estímulo al personal académico

<p>II. Estímulo asociado a los proyectos de investigación que generen recursos autogenerados del CentroGeo</p> <p>Con sujeción a los presentes lineamientos, el personal científico o tecnológico, que participe en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, docencia o vinculación relacionadas a proyectos con recursos autogenerados para el CentroGeo, podrá recibir un estímulo asociado a los productos y resultados del proyecto, de hasta 14 veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, con cargo a recursos autogenerados, en el marco del presupuesto aprobado y de las disponibilidades presupuestales del mismo.</p> <p>Capítulo VIII De la evaluación para el otorgamiento de los estímulos</p> <p>5. Disposiciones generales</p> <p>II. El Consejo Académico evaluará al personal académico para el otorgamiento de estímulos con base a la siguiente documentación:</p> <p>a) Currículum vitae</p> <p>b) Informe de labores del último año</p> <p>c) Todos aquellos requerimientos que establezca el Consejo Académico.</p> <p>IV. El Consejo Académico recomendará a la Dirección General la asignación de los estímulos con base en la siguiente clasificación:</p>	<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 1, 4 y 5:</p> <p>La Secretaría General deberá coordinarse con el Director General Interino y el Director de Administración, a fin de que, una vez que se verifique la disponibilidad presupuestal, se haga de su conocimiento; para constatar que el pago sea de acuerdo al nivel y rango autorizado y de no ser así, haga las gestiones necesarias ante el Consejo Académico o el Director General Interino, para garantizar el cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente y que la documentación relativa a las autorizaciones, modificaciones o adecuaciones se integren en el expediente correspondiente.</p> <p>Asimismo, deberá establecer mecanismos de supervisión y control para comprobar que, de existir algún error, se realice el trámite respectivo y contar con evidencia de su corrección y aviso a las Áreas involucradas y en su caso, al Consejo Académico.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.</p>

NÚMERO DE ESTÍMULOS FISCALES		NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES	
A	12 - 14	A	12 - 14
B	9 - 11	B	9 - 11
C	5 - 8	C	5 - 8
D	1 - 4	D	1 - 4
NÚMERO DE ESTÍMULOS PROPIOS		NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES	
E	12 - 14	E	12 - 14
F	9 - 11	F	9 - 11
G	5 - 8	G	5 - 8
H	1 - 4	H	1 - 4

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYHT

Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 350 - Estímulo al personal académico

V. Una vez que el Consejo Académico asigne el nivel de estímulos al personal científico y tecnológico, éste permanecerá en él, hasta que, el Consejo Académico emita una modificación.

VI. La Dirección General de CentroGeo, con base a la disponibilidad presupuestal de recursos fiscales y autogenerados autorizará el monto de estímulos para el personal científico y tecnológico.

6.-Proceso de evaluación

La aplicación de los criterios generales y la definición de criterios específicos son responsabilidad del Consejo Académico del CentroGeo.

El proceso de evaluación que realiza el Consejo Académico, se basa en el análisis de las actividades, los logros y las habilidades del personal científico y tecnológico...

Capítulo IX Forma de pago de los estímulos

10.-El monto de los estímulos para el personal que resulte beneficiado, se otorgará con base en la evaluación de resultados que para cada caso se establece en el Capítulo VIII de los presentes lineamientos.

11.-En todos los casos, por los estímulos que recibe el personal científico y tecnológico, el CentroGeo realizará la retención, al personal que los recibe, de los impuestos que correspondan conforme a las disposiciones fiscales aplicables y su entero correspondiente.

12.-La aplicación de los estímulos al personal beneficiado, se llevará a cabo dentro de ejercicio fiscal en el cual se aprueben y autoricen, con base en el calendario que para el efecto dé a conocer la Dirección General.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 2:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para asegurar, que los pagos realizados referente a los estímulos del personal académico, sean en apego al marco normatividad vigente y contar con la evidencia documental correspondiente a las autorizaciones por parte del Director General y del Consejo Académico; y que ésta sea suficiente, competente, relevante y pertinente, a fin de dar transparencia a las operaciones realizadas del procedimiento que nos ocupa.

Además, coordinarse con la Secretaría General para informarle por escrito de las adecuaciones o modificaciones en las que se requiera realizar algún trámite ante el Consejo Académico o del Director General, a fin de contar con la documental que compruebe los movimientos realizados, que no son viables acorde a lo ya autorizado.

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.


Handwritten signatures and initials: Pina, [Signature], [Signature]

UMA

Hojas No. 5 de 13 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR	Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Resultados
---	--

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración	Ramo: 38 CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 - Estímulo al personal académico
--	--

<p>Asimismo, para el caso de Camilo Alberto Caudillo Cas, el oficio de autorización tiene un error de captura, ya que debe decir "y" en lugar de decir "o", ya que no es igual el número de UMA's autorizado en ambas fuentes de financiamiento. Aunado a que, si sólo se le pagaran estímulos propios, sería una cantidad menor a estímulos fiscales y sería en detrimento del trabajador. [...]</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que, si bien es cierto que el pago de estímulos al personal científico y tecnológico será con base en la disponibilidad presupuestal, debe contar con la evidencia documental correspondiente a las autorizaciones por parte del Consejo Académico y del Director General; asimismo, para efectos de la fuente de financiamiento fiscales o propios, cada uno refiere que, para su otorgamiento debe tratarse por proyecto (productividad) y por proyectos de investigación que generen recursos autogenerados, respectivamente; que de igual manera, no se presentó documental que justificara dicho movimiento.</p> <p>Respecto al error que debe decir "y" en lugar de decir "o", no presentó evidencia de lo argumentado, ni del aviso al Director General o al Consejo Académico de dicha situación.</p> <p>Por lo que determina incumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO)":</p> <p>Numeral 4 Fuentes de Financiamiento y Numeral 5 Disposiciones Generales, fracciones IV, V y VI de los "Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO)".</p>	
--	--



FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA SUPERIOR

Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 6 de 13
Número de auditoría: 03/2023
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 00.0
Monto fiscalizado: 00.0
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYHT

Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:** 350 – Estímulo al personal académico

Este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 2: En 2 casos no se localizó la evidencia documental que justifique el pago de estímulos con recursos propios.

Código	Número de empleados	Nombre	Organismo según Orden y Acta de Sesión del Comité Asesor	Monto de Estímulo		Monto de Pagos	
				Fiscal	Propio	Fiscal	Propio
1	106	Rodríguez López Aguilera, Ciria Constanza	CGIIR-2020	375	0	0	0
2	109	José María Martínez Gómez de Sosa	CGIIR-2020	250	0	0	0

En los meses de Enero 2022, agosto, septiembre y octubre 2022.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

A Continuación, se reproduce lo señalado por el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, a través del oficio CentroGeo/DA/1540/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.

[...]

No omito mencionar que, dichos pagos se realizaron en el marco del presupuesto autorizado para dicho ejercicio fiscal y de las disponibilidades presupuestales del mismo, en los meses correspondientes, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 de los Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnológico de CentroGeo (Lineamientos). Aunado a lo anterior, dichos pagos se realizaron respetando los niveles de estímulos autorizados por el Consejo Académico de CentroGeo, y el presupuesto de recursos fiscales y propios autorizado para el 2022.

Asimismo, al ser recursos autogenerados, dichos pagos se realizaron con los recursos que CentroGeo recaudó con el apoyo en la participación en diversos proyectos por

MIR

Hojas No. 7 de 13
Número de auditoría: 03/2023
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 00.0
Monto fiscalizado: 00.0
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Resultados



Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:** 350 - Estímulo al personal académico

parte del personal Científico y Tecnológico, aprovechando la opción de pagarlos con alguna de las fuentes de financiamiento establecidas en el numeral 3, y dentro del máximo establecido en el numeral 4 de los Lineamientos, destacando que las fuentes de financiamiento establecidas en los lineamientos son enunciativas mas no limitativas.
[...]

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:
Derivado a la argumentación del área, este Órgano Fiscalizador advierte que, si bien es cierto que el pago de estímulos al personal científico y tecnológico será con base en la disponibilidad presupuestal, la Dirección de Administración no se apega a lo señalado en los Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO), mismos que a la fecha se encuentran vigentes.
Respecto a que, el nivel no solo alude al rango de número de UMA's, sino también, indica el tipo de financiamiento que debe aplicar "fiscales"; según señala el Acta en la que fue autorizado por el Consejo Académico de CentroGeo; asimismo, los lineamientos señalan que este permanecerá en él, hasta que, el Consejo Académico emita modificación y que el Director General del CentroGeo, con base a la disponibilidad presupuestal autorizará el monto de estímulos, no el cambio de tipo de financiamiento, ni que la Administración puede hacer los movimientos que considere.
No omito comentar, que no se tuvo a la vista evidencia documental, del cumplimiento a la normatividad, relacionada con las autorizaciones para realizar los movimientos citados, incumpliendo lo señalado en los Lineamientos en su numeral 5, fracciones IV, V y VI.
Aunado a lo anterior, para efectos de la fuente de financiamiento fiscales o propios, cada uno refiere que, para su otorgamiento debe tratarse por proyecto (productividad) y por proyectos de investigación que generen recursos autogenerados, respectivamente; que, de igual manera, no se presentó documental que justificara dicho movimiento.



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 8 de 13
Número de auditoría: 03/2023
Número de observación: 02
Monto fiscalizado: 00.0
Monto por aclarar: 00.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYHT

Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
350 - Estímulo al personal académico

Es importante considerar que, los numerales a cumplir citados en los Lineamientos son específicos y tratándose de aplicación de recursos financieros, es necesario que, para dar transparencia a las operaciones realizadas, exista la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.

Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.

Hallazgo 3: Se identificaron 2 casos en los que, desde el proceso de otorgamiento ante el Consejo Académico, se asignó el nivel G (5-B) y se otorgan 4.75 UMAS; observándose que dicho otorgamiento es un nivel abajo del asignado y que en la normatividad aplicable no considera tal criterio.

Cóns.	Número de empleados	Nombre	Otorgamiento según Cédulas y Actas de Sesiones del Comité Académico	Estímulos con Recursos Propios	
				Nivel de Estímulo a No. UMAS Otorgados	Equivalente a No. UMAS No. UMAS Pagados
1	1196	Marta Avila Dominguez	Oficio Centro Científico 008-2020	G 5-B	4.75
2	1197	Jose Manuel Salazar Mendiola	3a. Sesión Ord. 2020 - Autorización para 2021	G 5-B	4.75

Argumentación por parte del Área de Auditoría:

Por un error involuntario, se señaló como nivel de estímulos "C", siendo lo correcto "H".

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Derivado a la argumentación del área, este Órgano Fiscalizador da por explicado este punto, determinando la aclaración de lo correspondiente al hallazgo 3 de la cédula de resultados preliminares.

MU [Handwritten signatures]



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 9 de 13
 Número de auditoría: 03/2023
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 00.0
 Monto fiscalizado: 00.0
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYHT

Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 350 – Estimulo al personal académico

Hallazgo 4: Se identificaron 3 casos en los que no se localizó la evidencia documental que justifique que el pago de estímulos con recursos propios, fuera menor al otorgado hasta por 2 niveles.

Cena	Número de expediente	Nombre	Clave de Auditoría	Nombre de la Unidad Auditada	Categoría de Personal	Estímulos con Recursos Propios			
						Nivel de Estimulo	Nivel UMIA	Nivel UMIA Propio	
1	1105	Julio Luis Silva Gonzalez	4	Oficio CentroGeo/SG/CA/001/2020	Ma. Susde Qui. 2020	4	1.4	1	Abn. De U.S.A
2	1109	Laura Leticia Rojas Alvarado	7	Oficio CentroGeo/SG/CA/046/2020	Ma. Susde Qui. 2020	7	9.14	0.8	Fac. Exp. - 0.82 Abn. De - 0.16
3	1109	Isabelle Guadalupe Zucolotto	5	Oficio CentroGeo/SG/CA/002/2021	Ma. Susde Qui. 2021	5	0.11	0	Abn. De - 0.99

Argumentación por parte del Área de Auditada:


A Continuación, se reproduce lo señalado por el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, a través del oficio CentroGeo/DA/1540/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.

[...]
 En relación a los 3 casos en los que no se localizó evidencia documental que justifique que el pago de estímulos con recursos propios fuera menor al autorizado, me permito haber de su conocimiento que, en los casos de José Luis Silván Cárdenas y Nora Leticia Frías Melgoza, el número de UMA's autorizado era el máximo a pagar, sin embargo, se pagó menos ya que se hizo un ajuste en cuanto al neto a percibir de los trabajadores, respetando el rango autorizado para cada trabajador.

Respecto a Karime González Zucolotto, me permito informarle que se le pagaron las 3.5 UMIA's autorizadas, de acuerdo al oficio CentroGeo/SG/CA/002/2022, de fecha 3 de marzo 2022.

[...]

UMA →

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 10 de 13 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por acotar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estimulo al personal académico</p>
---	---

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que, en los casos de José Luis Silván Cárdenas y Nora Leticia Frías Melgoza, del ajuste referido en cuanto al neto a percibir de los trabajadores, respetando el rango autorizado para cada trabajador, no se tuvo a la vista para verificar dicho argumento y respecto al rango, el pago fue menor al rango autorizado; toda vez, que el nivel fue "F", equivalente a número de UMA's de 9-11 y los pagos realizados de enero-febrero fue de 8.63, en marzo de 8.70 y de abril-diciembre de 8.068; que en todo caso correspondía el nivel "G".

Por lo que, debe contar con la evidencia documental correspondiente a la autorización por parte del Director General, el cual, de acuerdo a los lineamientos, éste con base en la disponibilidad presupuestal de recursos fiscales y autogenerados autorizará el monto de estímulos.


Con relación Karime González Zucolotto, a la cual se le pagaron las 3.5 UMA's autorizadas, de acuerdo al oficio CentroGeo/SG/C/A/002/2022 de fecha 3 de marzo 2022; es importante señalar que efectivamente así se autorizó; sin embargo, en todo caso, no es correcto el nivel clasificado y ningún servidor público involucrados en el proceso se percataron.

Por lo que determina incumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. [CENTROGEO]";

Numeral 5 Disposiciones Generales, fracciones IV, V y VI de los "Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. [CENTROGEO]".

Este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 4 de la cédula de resultados preliminares.**

M.M.

<p>Hojas No. 11 de 13 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Resultados</p>	 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>
---	--	---

<p>Ramo: 38 CONACYHT Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 - Estímulo al personal académico</p>	<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>
--	---

<p>Hallazgo 5: No se localizó la evidencia documental que justifique que el pago de 4 estímulos con recursos fiscales y 9 de recursos propios fuera menor al otorgado. (Anexo 1)</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada: A Continuación, se reproduce lo señalado por el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, a través del oficio CentroGeo/DA/1540/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.</p> <p>{...}</p> <p>Referente a que no se localizó evidencia documental que justifique el pago de estímulos fiscales a 4 personas servidoras públicas, y de estímulos propios a 9 personas públicas, me permito informarle que, en relación a los 13 casos de referencia, me permito hacer de su conocimiento que en todos los casos el número de UMA's autorizado era el máximo a pagar, sin embargo, se pagó menos ya que se hizo un ajuste en cuanto al neto a percibir por los trabajadores, respetando el rango autorizado para cada trabajador.</p> <p>{...}</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control: Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que, en relación a los 13 casos de referencia, en los que el número de UMA's pagados fue menor a lo autorizado; si bien se repto el rango para cada trabajador, no se tuvo a la vista la evidencia documental del ajuste en cuanto al neto a percibir por cada trabajador.</p> <p>Por lo que determina incumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnológico de Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO)";</p>
--

Handwritten marks and signatures at the top of the page.



Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 13 de 13
 Número de auditoría: 05/2023
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 00.0
 Monto fiscalizado: 00.0
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYHT

Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:** 350 - Estimulo al personal académico

ANEXO 1

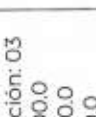
5.- No se localizó la evidencia documental que justifique que el pago de 4 estímulos con recursos fiscales y 9 de recursos propios fuera menor al otorgado.

Estímulos con Recursos Fiscales

Cant. de Empleado	Nombre	Organismo según Oficina y Acta de Sesión del Comité Académico	Estímulos con Recursos Fiscales		Nivel de Equivalencia a No. UMAS Externas	No. UMAS Otorgadas	No. UMAS Pagadas
			3-4	5			
1	Cecilia Guzmán Irujo	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	5-4	1	5-4	1	Enero - Mayo 5
2	Jorge Alberto Montoya Escobar	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	1-4	245	1-4	245	Enero - Dic 262
3	Mano Alberto Paz Barral	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 01/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	1-4	145	1-4	145	Enero - Dic 72
4	Mano de Carmen Rodríguez Juárez	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 01/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	1-4	113	1-4	113	Enero - Dic 12

Estímulos con Recursos Propios



Cant. de Empleado	Nombre	Organismo según Oficina y Acta de Sesión del Comité Académico	Estímulos con Recursos Propios		Nivel de Equivalencia a No. UMAS Externas	No. UMAS Otorgadas	No. UMAS Pagadas
			5-4	6-5			
1	Cecilia Guzmán Irujo	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	6	5-4	6	5-4	Enero - Dic 18
2	Oscar Gerardo Sánchez Sandoval	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	6	1-4	6	6-5	Enero - Febrero 61
3	Jessy Mariana Galiana Prieto	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	H	1-4	H	1	Enero - Dic 17
4	Mano de Carmen Rodríguez Juárez	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	E	12-14	E	14	Enero - Dic 128
5	Mano Lorena Guadalupe Alvarado Sánchez	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	G	5-4	G	14	Marzo - Dic 183
6	Hilena Tzucel Rojas	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	F	5-4	F	216	Enero - Dic 210
7	José Alfredo López Vázquez	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	F	1-4	F	7	Enero - Dic 29
8	Mano Mariana Pineda	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	I	1-1	I	65	Enero - Abril 511
9	Doroteo Alejandra Mestresma Oros	Ofic. Centro de Investigación Geoespacial 11/12/2021 1a Sesión del Comité Académico para 2021	G	5-4	G	69	Mayo - Junio 169 Julio - Dic 167

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA 2023 Francisco VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 1 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	--	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estímulo al personal académico</p>
---	---


<p>IMPRESIONES Y DESACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO DEL PERSONAL CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.</p> <p>DEBER SER: Ley Federal de las Entidades Paraestatales</p> <p>Artículo 59.- Serán facultades y obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las entidades, las siguientes:</p> <p>Fracción IX.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p>	<p>Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 3 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.</p>
<p>Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/SC/179/2023 del 24 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, de la cédula de resultados 03, se observó 1 hallazgo, el cual, no quedó aclarado.</p> <p>En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación advertida en el hallazgo 1 que fue ratificado en la presente observación y evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Secretaría General y a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:</p>	<p>Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/SC/179/2023 del 24 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, de la cédula de resultados 03, se observó 1 hallazgo, el cual, no quedó aclarado.</p> <p>En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación advertida en el hallazgo 1 que fue ratificado en la presente observación y evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Secretaría General y a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:</p>

2174

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> 	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 2 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estimulo al personal académico</p>
---	---


<p>establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determinen la ley y las condiciones generales de trabajo respectivas.</p> <p>Ley de Ciencia y Tecnología</p> <p>Artículo 55. Los centros públicos de investigación contarán con sistemas integrales de profesionalización, que comprenderán catálogos de puestos, mecanismos de acceso y promociones, tabulador de sueldos, programas de desarrollo profesional y actualización permanente de su personal científico, tecnológico, académico y administrativo, así como las obligaciones e incentivos al desempeño y productividad del trabajo científico y tecnológico. La organización, funcionamiento y desarrollo de estos sistemas se regirán por las normas generales que proponga el CONACYT y que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las específicas que en cada centro expida su órgano de gobierno.</p> <p>Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO)</p> <p>Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.,</p> <p>Numeral 10, letras:</p> <p>p. Presentar al Consejo Directivo, proyectos de normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general;</p> <p>cc. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación y trámite correspondiente, las Reglas de Operación de los Programas de la Asociación, así como la reglamentación interna en la cual se establecerán los objetivos, funciones y forma de organización;</p>	<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección General deberá revisar, a través de su Área competente, los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., a fin de realizar una nueva propuesta de modificación a los mismos, contemplando las inconsistencias ya observadas y la legislación vigente.</p> <p>Asimismo, deberá establecer un programa de trabajo como mecanismos de control y seguimiento, en el que se plasmen las actividades que sean necesarias, a fin de llevar acabo la actualización de la nueva propuesta de los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., hasta su autorización y publicación.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.</p>
--	--

 <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 3 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--	--



<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 - Estímulo al personal académico</p>
---	---

<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección General del CentroGeo deberá establecer el compromiso a través del Área competente, para que, en lo subsecuente, se realicen oportunamente las actividades de revisión, actualización y fortalecimiento del marco normativo interno que regula el otorgamiento de los estímulos al personal científico y tecnológico de la entidad, conforme a su Programa Anual de Trabajo para la revisión y actualización de normas.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.</p> <p>Fecha de Firma: 12 de diciembre de 2023</p> <p>Fecha Compromiso: 01 de marzo de 2024</p>	<p>mm. Vigilar el cumplimiento del Instrumento Jurídico de Creación del CentroGeo, ordenamientos y acuerdos aprobados por el Consejo Directivo;</p> <p>oo. Las demás que le delegue o confiera el Consejo Directivo, las que señalen el Instrumento Jurídico de Creación del CentroGeo, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente, Artículos Primero y Segundo numeral 9 Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera. Actividades de Control.</p> <p>SER:</p> <p>De la revisión a los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO), vigentes durante el ejercicio de 2022, se determinó que requieren ser actualizados y reforzados para mejorar el control interno del proceso de otorgamiento de estímulos al personal, por lo siguiente:</p> <p>Hallazgo 1: Mediante oficio CentroGeo/OIC/123/2023 del 21 de julio del presente año, se solicitó en el punto 2: copia de la normatividad interna aplicable al proceso de asignación, autorización y pago de estímulos al personal académico del CentroGeo vigente en 2022, incluyendo del Acta de la Sesión del Consejo Directivo debidamente formalizada en la cual, se haya aprobado dicha normatividad, especificando el acuerdo correspondiente.</p> <p>Derivado de lo anterior, se observó que los citados lineamientos no han sido actualizados desde el ejercicio 2010; asimismo, como antecedente se tiene que en el ejercicio 2019 a través de la Auditoría 04/2019 "Estímulos Científico y Tecnológico", se generó la</p>
--	--


1114

 <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 4 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--	--


<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estimulo al personal académico</p>
---	---



<p>Observación 02 "Imprecisiones y desactualización de los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., en la que se advirtió la necesidad de actualización, por lo que; aunado a esto, se procedió a revisar los seguimientos del primer y segundo trimestre del ejercicio 2020, constatando que, se dio por atendido dicho hallazgo, toda vez que el área en su momento, presentó un proyecto de actualización de la norma; sin embargo, durante la revisión del presente ejercicio, se observó que no se llevó a cabo la formalización para la actualización de los lineamientos en comento, ya que persisten las imprecisiones que en el proyecto proporcionado en su momento, según los argumentos precisados y la evidencia documental correspondiente, modificarían.</p> <p>Se anexa las cédulas de observación de origen y seguimientos correspondientes para mayor referencia.</p> <p>Finalmente, es importante mencionar que, el día 27 de abril de 2022, el Consejo Académico del CentroGeo en la Primera Sesión Extraordinaria de 2022, según Acta derivado del punto 4 "Someter a consideración del Consejo Académico, la propuesta de estímulos a otorgar a personal científico y tecnólogo del Centro", se llegó al Acurdo: CA-01SE-22-04 "El Consejo Académico del CentroGeo, con fundamento en el artículo 18, fracción I de su Reglamento, recomienda por mayoría de votos, revisar los Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo del Centro de Investigación de Ciencias de Información Geoespacial, A.C., para estar en condiciones de actualizar dicha norma y someterla a opinión y aprobación por parte del Consejo Nacional y Ciencia y Tecnología".</p> <p>Sin embargo, al día de la fecha no se tiene conocimiento de su actualización, formalización y publicación; asimismo, en la sesión que nos ocupa, los citan como:</p> <p>"Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo del Centro de Investigación de Ciencias de Información Geoespacial, A.C."</p>	 <p>Dr. Pablo López Ramírez Director General Interino del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>
<p>Se anexa las cédulas de observación de origen y seguimientos correspondientes para mayor referencia.</p> <p>Finalmente, es importante mencionar que, el día 27 de abril de 2022, el Consejo Académico del CentroGeo en la Primera Sesión Extraordinaria de 2022, según Acta derivado del punto 4 "Someter a consideración del Consejo Académico, la propuesta de estímulos a otorgar a personal científico y tecnólogo del Centro", se llegó al Acurdo: CA-01SE-22-04 "El Consejo Académico del CentroGeo, con fundamento en el artículo 18, fracción I de su Reglamento, recomienda por mayoría de votos, revisar los Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo del Centro de Investigación de Ciencias de Información Geoespacial, A.C., para estar en condiciones de actualizar dicha norma y someterla a opinión y aprobación por parte del Consejo Nacional y Ciencia y Tecnología".</p> <p>Sin embargo, al día de la fecha no se tiene conocimiento de su actualización, formalización y publicación; asimismo, en la sesión que nos ocupa, los citan como:</p> <p>"Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnólogo del Centro de Investigación de Ciencias de Información Geoespacial, A.C."</p>	 <p>Lic. Landis Córdova de la Cruz Secretaría General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>

MIS


	Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Resultados	Hojas No. 5 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR
---	---	--



Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración	Ramo: 38 CONACYHT Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estimulo al personal académico
--	---

<p>Cuando hasta el momento se llaman:</p> <p><i>"Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnológico de Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo".</i></p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Con respecto a la actualización normativa, es de señalar que mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2021 se envió el oficio número CentroGeo/DG/130/2021 de la misma fecha, a través del cual el entonces Director General del CentroGeo, Dr. José Ignacio Chapela Castañares, remitió al Mtro. Raymundo Espinoza Hernández, entonces Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el proyecto de actualización de los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (los Lineamientos), a fin de que el área a su cargo emitiera su opinión para así estar en condiciones de presentar la norma de referencia ante el Consejo Directivo del CentroGeo para su aprobación en una sesión extraordinaria.</p> <p>A dicho oficio, recayó la respuesta notificada por correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023, por medio de la cual la Lic. Alejandra Sánchez Vázquez, Secretaria Ejecutiva Bilingüe del CONACYT, remitió los oficios números G1200/22/010 e I1300/21/085 de fechas 07 de enero de 2022 y 10 de diciembre de 2021, respectivamente, relativos a atender diversos comentarios respecto al contenido de los Lineamientos de nuestra atención.</p> <p>No obstante, lo anterior, si bien dichos comentarios fueron atendidos, derivado de la pronta promulgación de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en la sesión informativa celebrada en las instalaciones del CentroGeo el 11 de abril del presente, el Dr. José Alejandro Díaz Méndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Articulación Regional y Sectorial del CONAHCYT, hizo del conocimiento de la comunidad un esquema de trabajo para actualizar las normas</p>	
--	---

 	<p align="center">Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p align="center">Cédula de Resultados</p>	Hojas No. 6 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR
--	--	--

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración	Ramo: 38 CONACYHT Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estímulo al personal académico
--	---

<p>internas sustantivas de todos y cada uno de los Centros Públicos de Investigación, a fin de homologar criterios y estar en sintonía con los cambios que se suscitara con la entrada en vigor de la referida Ley, por lo cual en el CentroGeo se está en espera de contar con un formato base establecido por dicho Consejo, sobre el cual se basará la nueva versión de los Lineamientos.</p> <p align="center">Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que, los lineamientos citados llevan alrededor de 13 años sin actualización, aunado a esto, a partir de la observación generada en el ejercicio 2019 el área auditada se comprometió a realizar las gestiones de dicha actualización y han transcurrido aproximadamente 3 años sin que esto se logre; asimismo, la evidencia documental presentada no es suficiente para amparar el tiempo transcurrido sin culminar el trámite, ya que no existe una constante en su seguimiento.</p> <p>Sin embargo, considerando que durante el ejercicio 2023 la legislación al respecto ha tenido diversas actualizaciones, es de suma importancia que a la brevedad se realicen los cambios convenientes para la actualización, autorización y publicación; toda vez que, no se ha promovido puntualmente la revisión, actualización y el fortalecimiento del marco normativo interno que regula el otorgamiento de estímulos al personal científico y tecnológico del CentroGeo y existe una constatación de que no se administran adecuadamente los riesgos operativos y financieros a que está expuesto el proceso para el otorgamiento de los estímulos al personal científico y tecnológico del CentroGeo.</p> <p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 de la cédula de resultados preliminares.</p>	
---	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA <small>Asesoramiento en la Gestión del Gobierno</small></p> <p>2023 Francisco VILBA</p> 	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 7 de 7 Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 00.0 Monto fiscalizado: 00.0 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	--	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYHT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 – Estímulo al personal académico</p>
---	--

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 59, fracción IX.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 19.</p> <p>Ley de Ciencia y Tecnología, artículo 55.</p> <p>Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO)</p> <p>Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., vigente, numeral 10, letras p, cc, mm y oo.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente, Artículos Primero y Segundo numeral 9 Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera. Actividades de Control.</p>	<p style="text-align: right; color: blue; font-size: 2em; font-family: cursive;">114</p>
--	--



C.P. Gabriela Licona Luna
 Auditora



Dr. Joaquín Solís Arias
 Titular del Órgano Interno de Control Específico